MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario Esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
municipalidaddecaapucu@gmail.com
Caapucú - Paraguay

RESOLUCIÓN
I.M. Nº 440/2019

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA RODOMAQ S.A, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018, "ADQUISICIÓN DE MINIBUS PARA LA JUNTA MUNICIPAL", ID N° 350.986.----------

Caapucú, 15 de abril de 2019.-

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 denominado **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA MINIBUS PARA LA JUNTA MUNICIPAL"**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución.

CONSIDERANDO: **Que**, en cuanto a la recomendación del Comité de Evaluación transcripta, la misma enuncia: "*Que, se han presentado una (1) sola oferta, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a las exigencias de la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21.909*".

Que, "*analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el P.B.C, constata que la empresa califica en el presente llamado, posee solvencia técnica, económica y legal, en consecuencia el Comité de Evaluación, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE MINIBUS PARA LA JUNTA MUNICIPAL" a la Empresa RODOMAQ S.A., por el monto de Gs. 318.000.000 (guaraníes trescientos diez y ocho millones), por ser una oferta que cumple con los requerimientos solicitados por la institución*".

Que, conforme al Artículo 216 de la Ley 3966/2010 "*corresponde a la Intendencia Municipal adjudicar las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas, y de acuerdo al Art. 216 de la referida ley es competencia de la Junta Municipal aprobar la adjudicación de la Intendencia*"

Por tanto, **el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones legales,**

R E S U E L V E:

Art.1º.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº: 03/2018 para la **"ADQUISICIÓN DE MINIBUS PARA LA JUNTA MUNICIPAL"** a la Empresa RODOMAQ S.A., por el monto de Gs. 318.000.000 (guaraníes trescientos dieciocho millones).

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. DIGNA GONZALEZ DE JARA
Secretaria General

Ing. CARLOS M. ROMERO SELLITTI
Intendente Municipal